



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 23 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.209.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23-01-2018.
- Pedido de Materiales N° 20 de fecha 03-01-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10, numeral 7 Letra g del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza trato o contratación directa.
- ✓ Término de convenio con Proveedor de referencia, lo que hace indispensable la adquisición de los equipos para el funcionamiento del sistema Informático Comunal.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 20 de fecha 03-01-2018.

DECRETO:

1. APRUÉBASE

La compra de equipos reacondicionados actualmente en uso a empresa que mantenía convenio informático en la Red de Salud Comunal, el cual terminó, es que se hace necesario la adquisición de éstos, según Orden de Compra ID N°2996-34-SE18, denominada "COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES REACONDICIONADOS", al Proveedor que se indica:

DIRECTOR DE COMPUTACION OLIDATA LTDA.	R.U.T. N° 96.806.840-7	\$ 1.713.422.-
---------------------------------------	------------------------	----------------

2. ESTABLEZCASE Y AUTORIZASE: Compra de Equipos computacionales reacondicionados.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.06.001.001.300 "Equipos computacionales y periféricos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
Betty Bravo Rojas
SECRETARÍA MUNICIPAL

2018/01/23
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam

ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés